

NACIONES  
UNIDAS

---



**CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE REFUGIADOS  
CENTROAMERICANOS  
(CIREFCA)**

Distr.  
GENERAL  
CIREFCA/CS/94/4  
28 de junio 1994  
ESPAÑOL

ORIGINAL: ESPAÑOL

---

TERCERA REUNION INTERNACIONAL  
DEL COMITE DE SEGUIMIENTO  
28 y 29 de junio 1994  
Ciudad de México

**DECLARACION DE COMPROMISOS**

**EN FAVOR DE LAS POBLACIONES AFECTADAS TANTO POR EL DESARRAIGO  
COMO POR LOS CONFLICTOS Y LA EXTREMA POBREZA, EN EL MARCO DE LA  
CONSOLIDACION DE LA PAZ EN CENTROAMERICA**

**Adoptada por consenso en la 4a. sesión plenaria de la Tercera Reunión Internacional del Comité  
de Seguimiento, el 29 de junio 1994**

## **Conferencia internacional nacional sobre refugiados centroamericanos (CIREFCA)**

### **Declaración de compromisos en favor de las poblaciones afectadas tanto por el desarraigo como por los conflictos y la extrema pobreza, en el marco de la consolidación de la paz en centroamérica**

**Adoptada por consenso en la 4a. sesión plenaria de la Tercera Reunión Internacional del Comité  
de Seguimiento, el 29 de junio 1994**

#### **DECLARACION DE COMPROMISOS**

Los Gobiernos de los estados convocantes, las organizaciones no gubernamentales, los donantes, las agencias y programas de las Naciones Unidas y los organismos intergubernamentales representados en la Tercera Reunión Internacional del Comité de Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (CIREFCA), celebrada en la Ciudad de México el 28 y 29 de junio de 1994,

Constatando los importantes logros del proceso CIREFCA en materia de: fortalecimiento de la protección internacional y del respeto por los derechos fundamentales de los refugiados, repatriados y desplazados centroamericanos; implementación de soluciones duraderas para las poblaciones desarraigadas de Centroamérica; apoyo a la incorporación de dichas poblaciones en los procesos de desarrollo; incorporación del enfoque de género en las acciones en torno a la población desarraigada; promoción del diálogo y la concertación entre todos los actores a los niveles nacional y regional; movilización de importantes recursos financieros para la ejecución de proyectos en favor de las mismas;

Reiterando la importancia y validez de los principios de irrestricto respeto a los derechos de las personas, expresados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y elaborados en varias Convenciones Internacionales, incluyendo la de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados, la Convención sobre los derechos del niño y la Convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer, así como las convenciones interamericanas sobre asilo y declaraciones de principios relevantes tales como la Declaración de Cartagena de Indias, y en las estrategias de acción contenidas en el documento "*Principios y Criterios para la Protección y Asistencia a los Refugiados Repatriados y Desplazados Centroamericanos en América Latina*" para el logro de soluciones duraderas al problema del desarraigo en la región;

Teniendo presente los mensajes de apoyo al proceso CIREFCA y la solicitud a todos los participantes de continuar con su apoyo en favor de las poblaciones desarraigadas una vez finalizado dicho proceso, expresados en la Conclusión de la Cuadragésimo Cuarta sesión del Comité Ejecutivo del ACNUR de octubre de 1993, en la Agenda de la Declaración de la Décimo Cuarta Cumbre de Presidentes Centroamericanos de Guatemala del 29 de octubre de 1993, en la Resolución A/RES/48/117 del 24 de marzo de 1994 de la Asamblea General, y en la Reunión de San José X, celebrada en Atenas Grecia, el 28 y 29 de marzo de 1994;

Teniendo en cuenta las importantes resoluciones adoptadas por los Presidentes Centroamericanos durante su Décimo Cuarta Reunión Cumbre en Guatemala para consolidar la paz, la democracia y el desarrollo integral; su compromiso de "*profundizar los procesos democráticos y asegurar el respeto a los derechos humanos en la región, combatir la pobreza y avanzar en la modernización productiva con beneficios para todos los sectores que conforman nuestras sociedades, preservando el medio ambiente*" y su iniciativa de convocar la próxima "*Conferencia Internacional para la Paz y el Desarrollo en Centroamérica*;"

Recordando el pedido a los organismos del sistema de las Naciones Unidas y en particular al PNUD y a las instituciones internacionales, de "*proveer los recursos necesarios para establecer programas actualizados y nuevos de naturaleza regional, bajo mecanismos que los países centroamericanos definan conjuntamente con la comunidad cooperante*", que fuera incluido en la Resolución A/ 48/L.21/Rev.1\* sobre "*La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo*" adoptada el 10 de diciembre de 1993 por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo período de sesiones;

Recordando el Compromiso y el Protocolo de Tegucigalpa y los Planes de Acción Nacional sobre Desarrollo Humano, Instancia y Juventud firmados por los Presidentes Centroamericanos en la Décimo Primera Reunión Cumbre celebrada en Honduras, en diciembre de 1991, así como los compromisos adquiridos en la Agenda 21 adoptada en la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro, Brasil, en junio de 1992;

Resultando la necesidad de mantener el respeto por los derechos fundamentales tanto de los refugiados, repatriados y desplazados, como de las otras poblaciones impactadas y afectadas, e incorporarlos en su conjunto al proceso de reconciliación y a un desarrollo equitativo que refuerce el proceso de paz;

Reconociendo que el proceso de reconciliación nacional exige una adecuada participación del nivel local y que por lo tanto se hace imperativo fortalecer las instancias locales para avanzar en los procesos de pacificación y democratización;

Teniendo presente la diversidad étnica y cultural de las poblaciones que conforman las sociedades de los países convocantes, y que es indispensable considerar esta realidad en la formulación de propuestas para el desarrollo;

Considerando que la condición de género es uno de los ejes en que se sustenta el concepto de desarrollo humano sostenible;

Considerando que persisten poblaciones de refugiados para los cuales se prevé por un lado, mantener niveles asistenciales adecuados y que las perspectivas más propicias para la repatriación voluntaria, requieren facilitar y apoyar la opción de la reintegración en su país de origen;

Tomando en cuenta que pese a avances sustantivos en materia de atención a la población meta de CIREFCA, sigue existiendo una problemática específica de desarraigo que afecta a sectores significativos de la población centroamericana;

Observando con beneplácito el progresivo involucramiento de representantes de organizaciones de beneficiarios en el proceso de CIREFCA;

Teniendo presente el reciente “*Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado*”, firmado en Oslo, en el marco del proceso de paz de Guatemala, y los esfuerzos que ha venido realizando la Comunidad Internacional en favor de dichas poblaciones;

Tomando como base de un proceso de concertación las estrategias que figuran en el documento oficial “*Estrategias Nacionales en favor de las Poblaciones y Areas mas afectadas por la Extrema Pobreza, los Conflictos y el Desarraigo*” de esta reunión internacional;

Teniendo en cuenta que en cada país se ha avanzado en la identificación de una agenda pendiente con respecto al desarraigo, a la cual se aplican los compromisos adquiridos por todos los actores en el Plan de Acción Concertado en favor de los Refugiados, Repatriados y Desplazados Centroamericanos, adoptado en mayo de 1989 en CIREFCA;

DECIDEN ADOPTAR LA SIGUIENTE:

**"DECLARACION DE COMPROMISOS  
EN FAVOR DE LAS POBLACIONES AFECTADAS TANTO POR EL DESARRAIGO COMO  
POR LOS CONFLICTOS Y LA EXTREMA POBREZA, EN EL MARCO DE LA  
CONSOLIDACION DE LA PAZ EN CENTROAMERICA"**

EN LA CUAL

Los Gobiernos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Nicaragua, debidamente representados en la Tercera Reunión Internacional del Comité de Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos, celebrada en la Ciudad de México el 28 y 29 de junio de 1994,

Convencidos que para continuar avanzando hacia la consolidación de la paz en el nuevo contexto centroamericano y dar continuidad al tratamiento de las poblaciones desarraigadas, se hace necesario un cambio de énfasis, de los programas de emergencia que han prevalecido para que una vez superada esta etapa, se inicien acciones hacia estrategias de desarrollo humano sostenibles en áreas o poblaciones que nuestros países han priorizado para la consolidación de la paz y la erradicación de la pobreza extrema;

Se comprometen a:

1. Concentrar esfuerzos en áreas de los países centroamericanos que se caracterizan porque en ellas, a la problemática del desarraigo, se superponen, según sea el caso, los más altos índices de pobreza extrema, exclusión social, situaciones de conflicto, o alto deterioro ecológico, que han sido identificadas y priorizadas en cada país y que figuran en anexo a la presente Declaración;
2. Aplicar de una manera concertada en estas áreas las estrategias de desarrollo humano sostenible que se especifican en los documentos presentados en esta reunión por los siete países convocantes, con el objeto de garantizar, de manera equitativa a todos sus habitantes, el pleno goce de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales;
3. Adoptar medidas que favorecen y fortalecen el clima y los procesos de diálogo y concertación con las organizaciones representativas de la sociedad civil, ampliando dichos procesos a nuevos actores y llevándolos a niveles locales, por considerar que la participación de las comunidades en la definición

de la problemática y en la formulación, programación, financiamiento, ejecución y seguimiento de proyectos, es un elemento esencial para la reconciliación nacional, la consolidación de la paz y el fortalecimiento de la democracia;

4. Aumentar la capacidad de gestión del desarrollo de las áreas priorizadas, en especial a través del fortalecimiento de organizaciones y gobiernos locales y de la capacitación de sus recursos humanos;
5. Articular las estrategias para las áreas priorizadas con los planes nacionales de desarrollo, asignando en los presupuestos nacionales y locales los recursos necesarios de inversión y operación, proponiendo las modificaciones necesarias en los marcos jurídicos e institucionales;
6. Ejecutar las acciones que amplíen las oportunidades de empleo e ingresos de las poblaciones más pobres en las áreas priorizadas y viabilicen soluciones duraderas para la repatriación voluntaria y la reintegración de repatriados y desplazados en el marco de las estrategias, programas concertados de desarrollo humano sostenible con enfoque específico de género;
7. Dar particular énfasis a las medidas para resolver los problemas de acceso a tenencia y legalización de la tierra, así como el acceso a asistencia técnica, crédito y mercado, y a un enfoque de gestión y manejo territorial y ambiental. Además, adoptar medidas tendientes a complementar los proyectos de desarrollo agrícola con iniciativas dirigidas a la generación de empleos y de ingresos provenientes de la agroindustria, la industria y los servicios, que garanticen la sostenibilidad del desarrollo en el largo plazo, considerando que el recurso tierra es finito;
8. Reconocer que el documento titulado *"Principios y Criterios para la Protección y Asistencia a los Refugiados, Repatriados y Desplazados Centroamericanos en América Latina"*, adoptado como documento de referencia en la Ciudad de Guatemala en 1989, hoy guía la práctica del fenómeno del refugio en la región. Siguiendo el espíritu de este documento, los gobiernos se comprometen a promover las soluciones durables establecidas en el derecho internacional del asilo y refugio, particularmente la repatriación voluntaria y, cuando ésta no fuese posible, de acuerdo a sus normas y legislaciones internas, evaluarán la integración local de los refugiados con el interés de que los refugiados que no pueden volver a su país de origen disfruten de todos sus derechos fundamentales y puedan llevar una vida digna y productiva. A este efecto, los gobiernos llevarán a cabo, conforme a sus propias legislaciones, los procesos de documentación que garanticen la seguridad jurídica de los refugiados y de las poblaciones repatriadas y desplazadas:
9. Priorizar la atención a las poblaciones desplazadas internas con necesidades urgentes de asistencia y protección, así como a las mujeres, la niñez y demás poblaciones afectadas por los conflictos internos y el desarraigo, adoptando políticas, estrategias y programas participativos que involucren a todos los actores a nivel local, que permitan y propicien la reconciliación;
10. Incluir el enfoque de género como parte explícita de todos los programas y proyectos que se diseñen en el marco del desarrollo nacional y regional;
11. Continuar respetando el derecho de asociación y autonomía de los organismos no gubernamentales y de las organizaciones de la población afectada.

**En virtud de las consideraciones y compromisos anteriores, las organizaciones no gubernamentales, las agencias y programas de las Naciones Unidas, los organismo, los intergubernamentales y los donantes representados en esta reunión se comprometen a:**

12. Apoyar la ejecución de las acciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos anteriores, sobre la base del reconocimiento y respeto mutuo a los mandatos, roles y capacidades diferentes que cada uno tiene;
13. Promover en lo posible una armonización de criterios entre los donantes, los organismos de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales para optimizar el uso de los recursos, así como los resultados en beneficio de las poblaciones afectadas, dentro del marco del desarrollo humano sostenible;

**En particular, las organizaciones no gubernamentales manifiestan su voluntad y compromiso de:**

14. Participar con presencia y proveer asistencia técnica y recursos humanos, materiales y económicos, para el fortalecimiento de la cultura y la práctica de la paz y la democracia en la región, para que los derechos humanos de mujeres y hombres, niños y niñas sean plenamente respetados, y para que todos los sectores de las sociedades de la región participen plenamente como actores sociales, políticos y económicos, respetando el Estado de Derecho;
15. Participar en la formulación de respuestas concertadas a las necesidades específicas y apremiantes de la población desarraigada y en situación vulnerable, a través de foros, grupos de trabajo y procesos dirigidos a dar seguimiento a la agenda pendiente de CIREFCA, tanto a nivel nacional como regional;
16. Contribuir en la definición, diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos que buscan responder a las necesidades urgentes de las poblaciones desarraigadas;
17. Fortalecer y profundizar el diálogo, concertación y coordinación entre ellas, y con las instituciones gubernamentales, las Agencias del Sistema de Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, a fin de ampliar su contribución a la consolidación de la paz y el desarrollo, buscando soluciones duraderas a la problemática del desarraigo a nivel local, nacional y regional;
18. Fortalecer la presencia de sus redes en las áreas priorizadas de manera concertada y apoyar los procesos de organización, participación y reconciliación en dichas áreas.

**Asimismo, los donantes representados en esta reunión, se comprometen a:**

19. Continuar brindando su apoyo político, técnico y financiero a la región tomando debida cuenta, en sus políticas de cooperación, de las necesidades humanitarias y de transición, características de una situación de post-conflicto;
20. Participar, en lo posible, y respetando las normas y procedimientos de cada donante, en la formulación, financiamiento y ejecución concertados de estrategias y acciones para las áreas priorizadas y apoyar los procesos de retorno y reintegración de repatriados y desplazados y de la integración local de

refugiados. Asimismo hacer un llamado a otros donantes e instituciones financieras internacionales a adherirse a este compromiso;

21. Apoyar prioritariamente los esfuerzos e iniciativas locales promovidos por actores, tanto gubernamentales como no gubernamentales e incorporar a los beneficiarios en la evaluación de los resultados y proyectos;

**En igual forma las agencias y programas del Sistema de las Naciones Unidas, representados en esta reunión se comprometen a:**

22. Apoyar conjuntamente, a través de sus oficinas, recursos, servicios y de sus programas nacionales y regionales, los esfuerzos y acciones de los gobiernos y sociedades centroamericanos para dar atención a las agendas pendientes del desarraigo, el desarrollo de las áreas priorizadas y la implementación de las políticas nacionales que han adoptado o adoptarán en apoyo a dicho desarrollo, participando en el esfuerzo de armonización de criterios de la cooperación internacional con dichas políticas, en consonancia con sus respectivos mandatos;
23. Continuar contribuyendo en la promoción de los procesos de diálogo, trabajo y reconciliación con las poblaciones afectadas, las organizaciones no gubernamentales y otras representaciones de la sociedad civil, teniendo en cuenta los acuerdos de la reunión de coordinación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con las ONG (Managua, Nicaragua marzo 1993), y de la reunión de PARINAC entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y las ONG (Oslo, Noruega, junio de 1994);
24. En particular, el PNUD se compromete a apoyar prioritariamente, a través de sus programas nacionales y regionales, los esfuerzos y acciones de los gobiernos y sociedades centroamericanos para erradicar la pobreza y dar atención a las agendas pendientes del desarraigo, así como a seguir elaborando, en forma participativa y concertada, estrategias, métodos y evaluaciones periódicas para hacer operativo el concepto de desarrollo humano sostenible en sus distintas dimensiones;
25. Por su parte, el ACNUR continuará asegurando la protección internacional y la promoción de soluciones duraderas para los refugiados, repatriados y poblaciones *"de especial preocupación"* del ACNUR. Esto se hará de acuerdo con su mandato, la política establecida por la Alta Comisionada con respecto a prevención, los principios establecidos en las Conclusiones del Comité Ejecutivo del ACNUR y el documento adoptado en CIREFCA en 1989 titulado *"Principios y Criterios para la Protección y Asistencia de los Refugiados Repatriados y Desplazados Centroamericanos en América Latina."*

## **CONSIDERACIONES FINALES**

**Los Gobiernos de los Estados Convocantes, las organizaciones no gubernamentales las agencias y programas de las Naciones Unidas, los donantes y los organismos intergubernamentales representados en esta reunión, consideran necesario:**

26. Realizar, a la luz de la finalización del proceso CIREFCA, su evaluación tanto de su ejecución como de su metodología y mecanismos, que deberá presentarse a todos los actores;
27. Constituir una Comisión Temporal de acuerdo con el contenido que figura en el Anexo, para proponer los mecanismos nacionales y regionales que favorezcan la promoción, ejecución y seguimiento de los compromisos adquiridos en la presente Declaración, entre los países centroamericanos y la comunidad cooperante;
28. Informar a los organizadores de la Conferencia Internacional para la Paz y el Desarrollo en Centroamérica, convocada por los Presidentes Centroamericanos, sobre los contenidos de esta Declaración.
29. Solicitar a la comunidad internacional el apoyo financiero y técnico especial para el cumplimiento de los acuerdos específicos que se están alcanzando en el proceso de paz de Guatemala.

**Por último, los participantes en esta reunión internacional:**

Resaltan los importantes esfuerzos realizados por los países convocantes de CIREFCA en la implementación de políticas, programas y proyectos en favor de las poblaciones desarraigadas;

Reconocen y resaltan la importancia del apoyo político, técnico y financiero de la Comunidad Internacional Cooperante para la consolidación de la paz en la región, a través de CIREFCA;

Reconocen, asimismo, el valioso aporte de las organizaciones no gubernamentales en la ejecución del Plan de Acción , Concertado de CIREFCA;

Reconocen la colaboración brindada por la Oficina del Secretario General de las Naciones Unidas, por el ACNUR y el PNUD para la aplicación del Plan de Acción, especialmente a través de la Unidad Conjunta de Apoyo a CIREFCA, así como al conjunto de agencias y programas del Sistema;

Agradecen la hospitalidad brindada por el pueblo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos durante la celebración de la presente reunión.

## ANEXO I

### Áreas prioritarias identificadas

*(Fuente: Síntesis de los documentos de estrategias nacionales concertadas entre Gobiernos, ONG y otras representaciones de la sociedad civil, y PNUD y ACNUR)*

**Belice:**

*(En proceso de identificación de manera concertada según prioridades sectoriales)*

**Costa Rica:**

Áreas fronterizas norte y sur y región de Limón: principalmente los cantones de Upala, Sarapiquí y los Chiles (región Huetar Norte), Limón y Talamanca (región Huetar Atlántica), Corredores y Buenos Aires (región Brunca).

**El Salvador:**

Los 115 municipios (en 12 departamentos) comprendidos en el Plan de Reconstrucción Nacional (PRN) y las áreas prioritarias identificadas por las ONG que involucran 193 comunidades en 36 municipios (11 departamentos), parte de los cuales no están contemplados en el PRN.

**Guatemala:**

119 municipios de los departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz, El Petén, El Quiché, Huehuetenango, Ciudad de Guatemala, Santa Rosa y San Marcos.

**Honduras:**

- los cinco departamentos fronterizos con El Salvador y Guatemala que integran la región Occidental: La Paz, Intibucá, Lempira, Ocotepeque y Copán. Esta región tendrá la primera prioridad;
- el departamento de El Paraíso, fronterizo con Nicaragua en la región Sub-Oriental;
- el departamento de Gracias a Dios (La Mosquitia) fronterizo con Nicaragua, en la región Nor-Oriental.

**México:**

Microregiones de los asentamientos de refugiados y áreas contiguas en los estados de Campeche y Quintana Roo; áreas de asentamiento de poblaciones mexicanas en extrema pobreza y comunidades refugiadas del estado de Chiapas.

**Nicaragua:**

municipios de Somoto (región I); El Ramal, Muelle de los Bueyes, El Almendro, Villa Sandino, Santo Domingo, Acoyapa, Nueva Guinea y Camoapa (región V); Waslala, Rancho Grande, Tuma-La Dalia y Matiguás (región VI); Siuna, Bonanza y Rosita en la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN).

## ANEXO II

### ACUERDO PARA LA CREACION DE UNA COMISION TEMPORAL DE MONITOREO PARA LA TRANSICION DE LA EMERGENCIA AL DESARROLLO A PARTIR DE LA FINALIZACION DE CIREFCA

Tomando en cuenta la clara conciencia entre todos los actores involucrados en el proceso CIREFCA de la necesidad de acordar y concretar mecanismos aptos para hacerse cargo de la etapa que sigue a la finalización de CIREFCA y que se interpreta como una de transición de la emergencia al desarrollo, los participantes en la Tercera Reunión Internacional del Comité de Seguimiento de CIREFCA, convienen en lo siguiente:

1. Se expresa la voluntad de establecer mecanismos de coordinación a nivel local, nacional y regional, como parte del esfuerzo regional de paz, reconciliación, y desarrollo con participación plena, que refleje el cambio de énfasis de los programas de emergencia hacia las estrategias de desarrollo humano en áreas prioritizadas, en el que se dé continuidad a la atención a la problemática de las poblaciones desarraigadas.

2. Para ello se aprovechará la experiencia de CIREFCA, así como los resultados de las evaluaciones de la misma, en todos sus esfuerzos de participación y concertación de los diversos actores, para lo cual se necesitará contar, con los mecanismos de consulta, decisión y seguimiento, adecuados a esta nueva etapa.
3. Con ese fin se acuerda constituir una COMISION, con carácter TEMPORAL hasta un máximo de 90 días, para ELABORAR LA PROPUESTA SOBRE MECANISMOS DE APOYO, COORDINACION Y MONITOREO para la implementación y seguimiento de los compromisos y las tareas correspondientes.
4. Los nuevos mecanismos deberán reflejar y operacionalizar, entre otros, los siguientes elementos:
  - a) Involucramiento directo de las instancias locales en el proceso de acuerdo, desempeño y seguimiento de las acciones a realizar (participación local en las decisiones de desarrollo y administración de proyectos);
  - b) Mecanismos claros, ágiles y sencillos de coordinación entre los ámbitos local, nacional y regional;
  - c) Naturaleza, integración, objetivos y funciones de un FORO REGIONAL DE NIVEL POLITICO de diálogo y concertación entre los diversos actores involucrados que, aprovechando la experiencia de CIREFCA, amplíe sus metas de realización a los ámbitos acordados de desarrollo y combate a la pobreza, conforme a los compromisos adquiridos en esta Reunión;
  - d) Naturaleza, integración, objetivos y funciones de mecanismos técnicos de apoyo a lo anterior;
  - e) Buscar los mecanismos para coordinar y compatibilizar estos esfuerzos con otras iniciativas de coordinación, desempeño e institucionalidad centroamericana replicando, en lo posible, la metodología y mecanismos de consenso y participación de CIREFCA en otras instancias.
5. Esta COMISIÓN TEMPORAL estará integrada por dos representantes de cada uno de los sectores que han participado en el proceso CIREFCA. Se deja abierta la posibilidad para una participación de representantes de los beneficiarios. La Comisión Temporal consultará a diferentes sectores, para incorporar en la propuesta resultante los aportes representativos de la sociedad civil organizada, los gobiernos locales, los gobiernos centrales, los donantes y el Sistema de las Naciones Unidas.
6. A fin de concretar los elementos de este acuerdo, se solicita al PNUD para que brinde el apoyo operativo y técnico necesario.
7. En la anterior perspectiva, treinta días después del envío de la propuesta por parte de la Comisión Temporal, el PNUD convocará a una Reunión con las representaciones de los sectores involucrados, para la correspondiente consideración y aprobación de los mecanismos a los que se refiere el presente acuerdo.

### ANEXO III

#### **DECLARACIÓN DE LA SEGUNDA VICE-PRESIDENTA DE COSTA RICA, SRA. REBECA GRYNSPAN, EN NOMBRE DE LOS PAISES CONVOCANTES DE CIREFCA**

Los países convocantes de CIREFCA, a la luz de la solicitud del Gobierno de Panamá de integrarse efectivamente al proceso que estaremos convocando, posteriormente a esta Conferencia Internacional, queremos declarar lo siguiente:

1. Acoger con beneplácito, el deseo de Panamá de participar con nosotros en la fase que se inicia;
2. Invitar a Panamá a integrarse al grupo de países convocantes es de CIREFCA, para que convoque juntamente con nosotros, el proceso que se inicia.

Deseamos manifestar nuestra complacencia, por la solicitud del Gobierno de Panamá lo que evidencia, que la integración centroamericana atraviesa un período de renovado ímpetu.

Nuestro abrazo caluroso al pueblo de Panamá.

Muchas gracias